

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

REF:	Ejecutivo
RADICADO N°:	150013153002-2020-00140-00
DEMANDANTE:	Fondo Nacional del Ahorro
DEMANDADO:	Adriana Gabriela Cortes Zambrano y otro
ASUNTO:	Incorpora comisorio

Tunja, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vistas las diligencias y la constancia secretarial anterior el Juzgado, dispone:

1.- De la liquidación de crédito elaborada y presentada por la apoderada de la entidad ejecutante (Expediente digital consecutivo N° 023), se corre traslado, por el término de tres (3) días, para efecto de lo establecido en el artículo 446 numeral 2° del C.G.P. Déjense las anotaciones respectivas.

2.- **INCORPÓRESE** al presente proceso el despacho comisorio N° 007 del 06 de mayo de 2022, debidamente diligenciado por la Alcaldía de Tunja-Inspección Sexta de Policía Tránsito y Espacio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA**

El anterior auto fue notificado por **Estado N° 036**, hoy cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SILVIA LILIANA MARTINEZ CELY
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89044e02541e2eb3cb8b523385336a24585a5ad1e6f44f91138d1f77f175bb**

Documento generado en 03/11/2022 12:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>